

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 17, 20, FRACCIÓN II, 21, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ORDINARIA

Para la elección de representantes del personal académico y del alumnado (titulares y suplentes) ante el Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, para el periodo 2022-2023.

I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL.

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en su Sesión CUA-DCNI-200-21, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Dr. Salomón de Jesús Alas Guardado.
Dra. María de los Dolores Reyes Duarte.
C. Regina Leyla Ramírez Hernández.
C. Cuauhtli Miguel Santillán Soto.

Con posterioridad, los miembros del Comité decidieron la siguiente conformación:

Presidenta:	Dra. María de los Dolores Reyes Duarte.
Secretaria:	C. Regina Leyla Ramírez Hernández.
Vocales:	Dr. Salomón de Jesús Alas Guardado. C. Cuauhtli Miguel Santillán Soto.

El Comité Electoral, para la presente elección, quedará constituido mediante sesión electrónica a distancia y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico com_electoral_dcni@cua.uam.mx

Asimismo, se mantendrá en reunión permanente en modalidad virtual, a través de la plataforma *Zoom*, el **31 de enero de 2022**.

II. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES ELECTRÓNICAS.

Las elecciones se llevarán a cabo el **31 de enero de 2022, de las 10:00 a las 16:00 horas** de manera electrónica, a través de la plataforma <https://votaciones.cua.uam.mx/>. **No se podrá votar fuera de esta franja horaria.**

Las elecciones se realizarán a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa tanto en el sector del personal académico como en el sector del alumnado.

III. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL.

Personal académico:

1. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
2. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
3. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
4. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
5. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
6. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Alumnado

1. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
2. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumna o alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumna o alumno de posgrado;
3. Estar inscrito al año escolar, como alumna o alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
4. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
5. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
6. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
7. No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

Los representantes suplentes (personal académico o del alumnado) que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios (personal académico y del alumnado), no podrán ser electos ni reelectos para el período inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos por parte de las y los candidatos (personal académico o del alumnado) será motivo de cancelación del registro.

Para el caso de las candidatas y los candidatos registrados en la Convocatoria para el proceso de elección de representantes (titulares y suplentes) para integrar el Consejo Divisional para el periodo 2022-2023; que aún cumplan los requisitos para ser representante, podrán participar en esta nueva Convocatoria manifestando su voluntad de hacerlo dentro de los plazos establecidos en esta Convocatoria, al correo electrónico, com_electoral_dcni@cua.uam.mx

Las y los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

IV. REQUISITOS PARA VOTAR.

- 1) Para votar en la elección de las y los representantes del personal académico ante el Consejo Divisional, se debe estar adscrito al Departamento en que se votará y aparecer en las listas electorales.
- 2) Para votar en la elección de las y los representantes del alumnado se requiere estar inscrito(a) en el trimestre lectivo en que se realiza la votación y aparecer en las listas electorales.
- 3) Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
 - Las alumnas y los alumnos inscritos votarán en el sector del alumnado.
 - El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o estén contratados como personal administrativo de base, votarán en el sector de los académicos.
- 4) Para efectos de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es el departamento correspondiente.
- 5) Para efecto de la representación y la votación, las alumnas y los alumnos se adscriben a los departamentos de la siguiente manera:

Departamento de Ciencias Naturales:

- Licenciatura en Biología Molecular.

Departamento de Procesos y Tecnología:

- Licenciatura en Ingeniería Biológica.
- Posgrado en Ciencias Naturales e Ingeniería.

Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas:

- Licenciatura en Ingeniería en Computación.
- Licenciatura en Matemáticas Aplicadas.

V. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA.

La elección se llevará a cabo de forma electrónica a través de una plataforma para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://votaciones.cua.uam.mx/> .

Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio y autenticarse con su número de matrícula o número económico, y CURP.

Para ser miembro propietario se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que se desea representar y el segundo lugar en votaciones será el miembro suplente; ningún aspirante podrá registrarse en dos ocasiones.

1) Registro de aspirantes.

Los aspirantes deberán solicitar su registro individual a través de su correo electrónico institucional al correo electrónico com_electoral_dcni@cua.uam.mx, en días hábiles del **17 de diciembre de 2021 y hasta las 16:00 horas del 13 de enero de 2022**, para lo cual deberán adjuntar en PDF en versión **PROTEGIDO**:

- El formato de registro debidamente llenado que deberá contener, la firma autógrafa digitalizada del o de la aspirante, así como su correo electrónico institucional para efectos de recibir notificaciones relacionadas con el proceso electoral.
- Carta aceptación de la o el aspirante propuesto. **En la misma se deberá precisar cuáles serán los medios electrónicos donde publicará su propaganda.**
- Escaneo o foto de una identificación oficial.

Tanto el formato de registro como la carta de aceptación estarán disponibles en el vínculo electrónico <https://sites.google.com/a/dcniuamc.com/convocatoriacd/>

No serán consideradas aquellas solicitudes que no cumplan con la documentación correcta y completa, ni las recibidas fuera de los días y horarios establecidos.

El acuse de la recepción de documentación electrónica no constituye la aceptación de la candidatura por parte del Comité Electoral, en tanto no sea publicada la lista de candidatos.

Las y los aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico mrojas@cua.uam.mx.

Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse al correo electrónico com_electoral_dcni@cua.uam.mx **a más tardar el 13 de enero de 2022 a las 16:00.**

2) Publicación de las listas electorales.

El Comité Electoral se reunirá al día hábil siguiente del cierre de registro de las y los candidatos para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios. Posteriormente, dará a conocer públicamente, el **17 de enero de 2022** en el sitio web de la División la lista de las y los candidatos registrados que cumplieron con los requisitos, así como el padrón electoral en el siguiente enlace <https://padron.cua.uam.mx/>.

El Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Sección de Recursos Humanos de la Unidad Cuajimalpa para el caso del personal académico y a las listas que, por licenciatura y posgrado, expida la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Cuajimalpa para el caso del alumnado. En caso de no aparecer en las mismas, el interesado podrá enviar un correo a com_electoral_dcni@cua.uam.mx desde su correo electrónico institucional, a más tardar el día **13 de enero de 2022 a las 16:00 horas** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.

3) Propaganda y difusión.

Las y los candidatos que aparezcan en las listas electorales podrán realizar propaganda y difusión **a partir de la publicación de éstas y hasta el 28 de enero de 2022 a las 23:55 horas**.

La propaganda y difusión podrá realizarse a través de medios electrónicos que hayan elegido previamente, las y los candidatos, sin embargo, deberá apegarse a los derechos, valores y principios universitarios establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

4) Votaciones.

El vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma en la que se realizará la votación, se habilitará de las **10:00 a las 16:00 horas del 31 de enero de 2022**. **No se podrá votar fuera de esta franja horaria.**

Cada miembro de la comunidad de la División podrá emitir una sola votación.

El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y deberá marcarse en sólo una casilla.

Serán nulas las cédulas de votación cuando:

- Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
- Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico com_electoral_dcni@cua.uam.mx desde su correo electrónico institucional.

VI. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE VOTOS.

El Comité Electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública **el 31 de enero de 2022, a las 17:00 horas**, a través de una transmisión en directo en el sitio web [DCNI UAM Cuajimalpa - YouTube](#)

Una vez terminado el cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados y los publicará en <https://resultados.cua.uam.mx/>.

En caso de empate en alguna votación electrónica, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. A esta nueva votación electrónica se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

VII. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL.

El Comité Electoral comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones, a más tardar el **2 de febrero de 2022**.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.

- 1) Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF versión PROTEGIDO, al correo electrónico com_electoral_dgni@cua.uam.mx, de la siguiente manera:
 - Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar, ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, hasta el **31 de enero, a las 17:00 horas**.
 - Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el registro del cómputo electrónico de votos se podrán presentar, ante el Comité Electoral, hasta el día hábil siguiente a partir de la declaración de resultados, esto es, **1 de febrero de 2022, a las 16:00 horas**.
- 2) El escrito en el que se presente el recurso deberá contener, al menos:
 - Nombre, número económico o matrícula, y **firma digitalizada del recurrente**;
 - Indicación del sector en el que se presenta;

- Actos u omisiones motivo del recurso, y
 - Argumentos y pruebas que lo sustentan.
- 3) De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
 - 4) El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista virtual con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CNI resolverá, en definitiva.
 - 5) Cualquier miembro de la comunidad universitaria que no tenga certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrá requerir asistencia técnica, al del correo electrónico mrojas@cua.uam.mx.
 - 6) El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Casa abierta al tiempo

17 de diciembre de 2021

Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría
Secretaria del Consejo Divisional

Dra. María de los Dolores Reyes Duarte.
Presidenta del Comité Electoral

CALENDARIO

PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA PERÍODO 2022-2023

CALENDARIO

Publicación de la Convocatoria.	17 de diciembre de 2021.
Registro de aspirantes.	Días hábiles del 17 de diciembre de 2021 y hasta las 16:00 horas del 13 de enero de 2022.
Límite para solicitar la modificación o baja del registro.	Hasta las 16:00 del 13 de enero de 2022.
Reunión Comité electoral para verificación de cumplimiento de requisitos	14 de enero de 2022.
Publicación de la lista de las y los candidatos.	17 de enero de 2021.
Propaganda y difusión por parte de las y los candidatos.	Del 17 de enero y hasta las 23:55 del 28 de enero de 2022.
Elecciones electrónicas.	En la plataforma https://votaciones.cua.uam.mx/ el 31 de enero de 2022 de las 10:00 a las 16:00 horas. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
Registro del cómputo de votos.	31 de enero de 2022 a partir de las 17:00 horas.
Presentación de recursos por actos u omisiones que ocurran durante el proceso.	Desde la publicación de la Convocatoria y hasta las 17:00 horas 31 de enero de 2022.
Presentación de recursos por actos u omisiones durante el cómputo de votos.	Desde la declaración de resultados y hasta a las 16:00 horas del 1 de febrero de 2022.
Publicación de resultados a la comunidad	31 de enero de 2022, al terminar el registro electrónico de los votos.
Comunicación de resultados al Consejo Divisional.	A más tardar el 2 de febrero de 2022.